

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-027

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 1° de febrero de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero de febrero de dos mil veintidós.

Habiendo puesto a disposición de este Despacho en el PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS. Ubicado en la CALLE 81 # 38-121 BARRIO CIUDAD JARDIN de la ciudad de BARRANQUILLA el vehículo motocicleta de placas RNA – 21D de propiedad del demandado JONATHAN JAVIER TORRES QUIROZ, se decreta el secuestro y se procede a comisionar para esta diligencia.

Para esta diligencia se ordena comisionar al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA (REPARTO) de conformidad **con lo establecido en del Artículo 40 del C.G.P.**, se le concede amplias facultades para subcomisionar, para designar secuestre que se encuentre en turno de la lista de los Auxiliares de la Justicia y fijarle honorarios hasta por la suma de \$200.000.00.

LIBRASE el despacho comisorio.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 02 de febrero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fbfc873f8527c5615ed1447e47bfb26af085f0729de8884b9f351613e2c55b5**

Documento generado en 01/02/2022 09:18:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>